



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
 “Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
 Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 362- 2025-MDC-GM

Catacaos, 23 de mayo de 2025

VISTO:

La **CARTA N° 018-2025-SI-EIRL** de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por el Gerente General -SEYDA INGENIEROS E.I.R.L.; el **INFORME N° 331-2025-MDC-GDTI-SGI** de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura; **INFORME N° 451-2025-MDC-GDTI** de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el **INFORME N° 531-2025-MDC-OGAJ** de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y función se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa”;

Que, con fecha 11 de junio del 2024, esta entidad suscribió el CONTRATO N° 20-2024-MDC, con SEYDA INGENIEROS EIRL, debidamente representado por su representante legal Eduardo Emilio Espinoza Calle con DNI 41617863, para la contratación de Consultoría de obra para la elaboración del expediente Técnico “RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) INGRESO A CENTRO POBLADO LA LEGUA SOBRE VIA PI 1020 DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2636259, por el monto de S/90,400.00 (noventa mil cuatrocientos con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con Resolución Gerencial Municipal N° 797-2024-MDC-GM de fecha 20 de diciembre de 2024, se resuelve en su Artículo 1° Declarar Procedente la Aprobación del Expediente Técnico “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) INGRESO A CENTRO POBLADO LA LEGUA SOBRE VIA PI 1020 DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA” CUI N°2636259, con un monto total de inversión de S/6,413,556.46 (Seis Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 46/100 soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante la Carta N°055-2024-SI EIRL, de fecha 17/06/2024, el CONSULTOR SEYDA INGENIEROS EIRL, presenta el entregable N°01 – PLAN DE TRABAJO del expediente técnico del proyecto del asunto, para su revisión.

Que, mediante la Carta N°075-2024-SI EIRL, de fecha 11/07/2024, el CONSULTOR SEYDA INGENIEROS EIRL, presenta el entregable N°02 – ESTUDIOS BASICOS del expediente técnico del proyecto del asunto, para su revisión.

Que, mediante la Carta N°105-2024-SI EIRL, de fecha 20/09/2024, el CONSULTOR SEYDA INGENIEROS EIRL, presenta el entregable N°03 – EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO del proyecto del asunto, para su revisión.

Que, mediante la Carta N°110-2024-SI EIRL, de fecha 06/11/2024, el CONSULTOR SEYDA INGENIEROS EIRL, presenta el entregable N°03 – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO del proyecto del asunto, para su revisión.

Que, según clausula cuarta del contrato sobre el pago, dice; “La Entidad obliga a pagar la contraprestación a El Contratista en soles en pagos Parciales, conforme al siguiente detalle:

PAGOS	PRESENTACION DE INFORME
30%	A la presentación del Entregable 2.
50%	A la presentación del Expediente Técnico Completo.
20%	A la emisión de la Resolución de aprobación del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial Municipal N° 797-2024-MDC-GM de fecha 20 de diciembre de 2024, se resuelve en su Artículo 1° Declarar Procedente la Aprobación del Expediente Técnico “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) INGRESO A CENTRO POBLADO LA LEGUA SOBRE VIA PI 1020 DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA” CUI N°2636259, con un monto total de inversión de S/6,413,556.46 (Seis Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 46/100 soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

De acuerdo a los pagos tramitados por este despacho se tiene el siguiente resumen financiero;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
 “Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
 Gerencia municipal

RESUMEN DE RETENCION DE PAGOS CONTRACTUALES

N° DE VALO	MONTO INC. IGV	RETENCION	MONTO CANCELADO
ENTREGABLE N°01	27,120.01	4,520.00	22,600.01
ENTREGABLE N°02	45,199.99	4,520.00	40,679.99
ENTREGABLE N°03	18,080.00	0.00	18,080.00
TOTAL	90,400.00	9,040.00	81,360.00

Que luego de la revisión de la documentación presentada por el CONSULTOR SEYA INGENIEROS EIRL, y teniendo en cuenta el informe del CONSULTOR de la Obra y sus cálculos realizados, correspondientes del Expediente de la Liquidación Técnica Financiera de “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) INGRESO A CENTRO POBLADO LA LEGUA SOBRE VIA PI 1020 DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA” CUI N°2636259.

Que, de acuerdo con el informe presentado, el consultor durante el presente periodo no ha incurrido en penalidades.

Que, mediante **INFORME N° 531-2025-MDC-OGAJ** de fecha 22 de mayo de 2025 Por lo expuesto, esta Oficina opina lo siguiente: según las recomendaciones expuesta por el consultor, este despacho recomienda que es **PROCEDENTE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO (RESOLUCIÓN GERENCIAL) LA APROBACION DE LA LIQUIDACION POR LA CONSULTORIA DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) INGRESO A CENTRO POBLADO LA LEGUA SOBRE VIA PI 1020 DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA” CUI N°2636259,** teniendo como COSTO TOAL FINAL DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, la suma de S/.90,400.00 (Noventa Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)

CUADRO RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACION DE OBRA			
CONTRATO N° 20-2024-MDC (11-06-2024). CONSULTOR SEYA INGENIEROS EIRL			
CONCEPTO	COSTO FINAL (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDOS POR PAGAR (S/.)
1 MONTO DE VALORIZACIÓN CONTRACTUAL			
CONTRACTUAL	76,610.17	76,610.17	0.00
TOTAL VALORIZACIONES	76,610.17	76,610.17	0.00
2 MONTO DE VALORIZACIÓN DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS			
POR ADICIONALES DE OBRA N°01	0.00	0.00	0.00
POR DEDUCTIVO DE OBRA N°01	0.00	0.00	0.00
TOTAL VALORIZACIONES	0.00	0.00	0.00
3 MONTO DE REAJUSTES			
CONTRACTUAL	0.00	0.00	0.00
POR ADICIONALES DE OBRA	0.00	0.00	0.00
TOTAL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
4 MONTO BRUTO VALORIZ. (1+2+3)	76,610.17	76,610.17	0.00
5 POR ADELANTOS OTORGADOS			
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
TOTAL ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
6 MONTO NETO VALORIZ. (4+5)	76,610.17	76,610.17	0.00
7 AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS			
ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
TOTAL AMORTIZACIONES - ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
8 POR INTERESES LEGALES			
INTERES LEGALES	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERES LEGALES	0.00	0.00	0.00
9 SUB TOTAL (6+7+8)	76,610.17	76,610.17	0.00
10 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)			
IGV (18%)	13,789.83	13,789.83	0.00
11 COSTO TOTAL FINAL DE OBRA (10+11)	90,400.00	90,400.00	0.00
12 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (12)			0.00
13 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
RETENCION DEL 10 % MONTO CONTRATADO	9,040.00	0.00	9,040.00
TOTAL	9,040.00	0.00	9,040.00

Se recomienda, una vez emitido el acto resolutorio de aprobación de la liquidación de obra, se proceda con la devolución de la carta fianza como **Garantía de Fiel Cumplimiento del Monto Contractual por el monto de S/ 9,040.00 (Nueve Mil Cuarenta con 00/100 soles) inc. IGV.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

Asimismo, se recomienda que, una vez emitida la resolución de aprobación de la liquidación de la obra en mención, esta sea notificada vía correo y físicamente a las siguientes personas:

CONSULTOR POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA:
SEYDA INGENIEROS EIRL- seydaingenieroseirl@hotmail.com

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, LA LIQUIDACION POR LA CONSULTORÍA DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) INGRESO A CENTRO POBLADO LA LEGUA SOBRE VIA PI 1020 DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N°2636259, teniendo como COSTO TOAL FINAL DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, la suma de S/.90,400.00 (noventa mil cuatrocientos con 00/100 soles), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER, a la Oficina General de Administración y Finanzas, ordene a quien corresponda la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del monto contractual por el monto de S/ 9,040.00 (nueve mil cuarenta con 00/100 soles) inc. IGV.

ARTICULO 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a CONSULTOR POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA: **SEYDA INGENIEROS EIRL- seydaingenieroseirl@hotmail.com**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL